



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EQUIPO DE VOLLEYBALL FEMENINO DEL PODER JUDICIAL.

Referencia: **CSM-2022-105**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de compra simple de referencia No. CSM-2022-105, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el **Procedimiento de Compra Simple No. CSM-2022-105**, convocado para la adquisición de artículos deportivos para equipo de volleyball femenino del Poder Judicial.

POR CUANTO: La Gerencia de Organización y Cultura, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), la adquisición de artículos deportivos para equipo de volleyball femenino del Poder Judicial, por un monto estimado de RD\$30,000.00.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000304-2022, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$30,000.00, para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar vía correo electrónico institucional a tres (03) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1	EL MOLINO DEPORTIVO S R L	101042291	info@molinodeportivo.com	No presentó propuesta
2	EMPRESAS INTEGRADAS, SAS	101517085	empresasintegradas@hotmail.com	No presentó propuesta
3	INVERSIONES TROPICANA, SRL (INTROCA)	1011448993	lg@introca.com	No presentó propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas económicas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el lunes veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: *“Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”.*

VISTO: El Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), contentivo de las especificaciones técnicas, presupuesto económico ascendente a RD\$30,000.00.

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000304-2022, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$30,000.00



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Gerencia de Compras y Contrataciones

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de compra menor de referencia **CSM-2022-105**, llevado a cabo para la adquisición de artículos deportivos para equipo de volleyball femenino del Poder Judicial., por un monto estimado de RD\$30,00.00, debido a que dentro de la fecha límite para la recepción de ofertas no se presentaron propuestas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.poderjudicial.gob.do.

TERCERO: INFORMAR al área solicitante

CUARTO: REELANZAR el proceso nuevamente previo identificación de nuevo potenciales proveedores.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.